

## **Legal Ahorro Clásico**

(\*) TREA: Tasa de Rendimiento Efectiva Anual calculada a 360 días. Vigencia: Del 14.02.2011 al 31.07.2011. (\*\*) La tasa ofrecida es superior respecto a las tasas establecidas en el comparativo difundido en la página web de la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFPs - SBS ([http://www.sbs.gob.pe/download/TipoTasa/files/00050\\_3.htm](http://www.sbs.gob.pe/download/TipoTasa/files/00050_3.htm)) en la sección referida a Estadísticas/Tasas de Interés/ Sistema Financiero/ Rendimiento y Costo de Depósito para cuentas de ahorro en moneda nacional sin cobro de mantenimiento y actualizado al 14 de febrero de 2011. Información certificada ante Notario Público de Lima Ricardo Fernandini Barreda mediante acta notarial de fecha 14 de febrero de 2011. Todos los retiros y depósitos están sujetos al pago de ITF (0.005% del monto de la transacción). Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Fondo de Seguro de Depósitos para el periodo Marzo – Mayo 2011: S/.87,645.00. El Monto de la cobertura del Fondo de Seguro de Depósito varía trimestralmente. Saldo Mínimo de Equilibrio: Cualquier monto. Comisión por renovación de plástico: US\$ 2 / S/. 6. Los consumos en casinos y casas de juego en general se consideran como retiros en otras redes ATM's. Comisión por retiros en oficinas, Red F y otras redes (a partir del 6º retiro): S/. 3 / US\$ 1 Ejemplo: Si deposita en soles S/.1, 000 usted recibirá en un año (360 días) total intereses por S/.35.00 Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) de 3.50%. Mayor información sobre términos, condiciones, tarifario vigente de nuestras cuentas de ahorros, en [www.bancofalabella.pe](http://www.bancofalabella.pe) u oficinas. Información difundida de acuerdo a lo establecido por la ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 1765-2005.

## **Legal Ahorro Programado**

TREA: Tasa de Rendimiento Efectiva Anual. Año: 360. Monto máximo de cobertura protegido por el Depósitos aplicables sólo para personas naturales. Fondo de Seguro de Depósitos para el periodo Marzo – Mayo 2011: S/.87,645.00. El Fondo de Seguro de Depósitos varía trimestralmente. Todos los retiros y depósitos están sujetos al pago de ITF (0.005% del monto de la transacción). Los consumos en casinos y casas de juego en general se considerarán como retiros/disposición de efectivo en otras redes de ATMs del Perú. El débito será efectuado en la fecha de facturación de la tarjeta y el abono en la cuenta de Ahorro Programado se encontrará disponible en la fecha de vencimiento de pago de la tarjeta, a partir de la cual se generan los intereses respectivos. El Banco no estará obligado a efectuar los débitos en la tarjeta en caso que el cliente no tuviera saldo suficiente, estuviera bloqueada o cuando se produzcan fallas en el sistema de procesamiento de transacciones por causas ajenas al Banco. El cliente puede realizar abonos en forma independiente sin límite alguno. Los débitos por concepto de Ahorro Programado no acumulan Puntos CMR. Infórmate sobre los términos, condiciones y tarifario vigente de nuestras cuentas de ahorros en [www.bancofalabella.pe](http://www.bancofalabella.pe) u oficinas. Información difundida de acuerdo a lo establecido por la ley 28587 y la resolución SBS N° 1765 – 2005.

## **Legal Ahorro Plazo Fijo**

(\*)TREA: Tasa de Rendimiento Efectiva Anual. Aplicable para depósitos a 5 años, para montos mayores a S/.10,000 y clientes premier. Otros montos y otros plazos se aplicarán las tasas regulares según tarifario vigente. Depósitos aplicables sólo para personas naturales. Montos mínimos de depósito y Saldo mínimo de

equilibrio: S/. 1000 ó US\$. 300. Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, para personas naturales. Monto máximo de cobertura para el periodo Marzo – Mayo 2011: S/. 87, 645. El Monto de la cobertura del Fondo de Seguro de Depósito varía trimestralmente. Todos los retiros y depósitos están sujetos al pago de ITF (Hasta Marzo 2011: 0.05% - partir de Abril 2011: 0.005% del monto de la transacción). No se pagan intereses si el depósito es cancelado antes de 30 días contados a partir de la fecha de su apertura. Si el depósito es retirado después de 30 días pero antes del plazo pactado se aplicará la tasa correspondiente al plazo de 30 días vigente a la fecha del retiro (según moneda pactada). Las renovaciones se realizan a la tasa de interés vigente del día de la renovación. Se aceptan cheques de otras entidades bancarias para efectuar el depósito. Ejemplo: Si apertura su cuenta de Ahorro a Plazo Fijo a 1,800 días con S/. 10,000 nuevos soles y no realiza retiro anticipado, al final del plazo generará intereses por S/. 4,524.01. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) de 7.75%. Saldo Mínimo de Equilibrio (SME) S/. 1,000. Infórmate sobre los términos, condiciones y tarifario vigente en [www.bancofalabella.pe](http://www.bancofalabella.pe) u oficinas. Información difundida de acuerdo a lo establecido por la ley 28587 y la resolución SBS N° 1765 – 2005.